JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	47001252025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA PROTECCION Y LA PROSPERIDAD DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL ADULTO MAYOR.**
SUPERVISOR	**JULIETH PAOLA SOTO PEREZ**
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.632.266.895).** compuesto de la siguiente manera: 1. **MIL SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.600.261.662)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. 2. **TREINTA Y DOS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.005.233)** como aporte de contrapartida.
PLAZO INICIAL	Desde el cumplimiento de todos los requisitos de legalización hasta el 30 de septiembre de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	04/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	32925 del 01/02/2025
RP	28325 del 03/02/2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS Reinversión y Modificación</u>	
REINVERSIÓN	El valor de la presente reinversión corresponde a la suma de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($13.540.098).**
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.632.266.895).** compuesto de la siguiente manera: 1. **MIL SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.600.261.662)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. 2. **TREINTA Y DOS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.005.233)** como aporte de contrapartida.
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	REINVERSIÓN NO. 2 Y PRÓRROGA
ADICIÓN	N/A
CDP	No. de CDP 32925 con fecha de operación 01/02/2025, expedido por la Coordinación del Grupo Financiero.
FORMA DE PAGO	**CLAUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Modificar la Forma de Pago de la siguiente manera:

VIGENCIA	No. DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO
2025	1	$ 246.669.508
2025	2	$ 189.068.124

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		2025	3	$ 189.068.124
		2025	4	$ 189.068.124
		2025	5	$ 189.068.124
		2025	6	$ 189.068.124
		2025	7	$ 189.068.124
		2025	8	$ 219.183.410
		2025	9	$ 0
REINVERSIÓN	El valor de la presente reinversión es por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($95.334.856)**			
LIBERACIÓN	N/A**)**			
PRÓRROGA	El presente contrato tendrá una prórroga por quince días, sin exceder del 15 de octubre de 2025			
SUSPENSIÓN	N/A			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A			
OTRA MODIFICACIÓN	**CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será hasta el 15 de octubre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se hace necesario adelantar el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia. Por lo anterior en atención al memorando con radicado 20251600000109803 del 27 de agosto de 2025, con asunto "*Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025"*. Los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales, permitiendo determinar que el contratista efectivamente ha desarrollado una correcta ejecución del contrato de aportes, atendiendo a:

- Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
- Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.
- Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención
- De igual manera es necesario indicar que, de conformidad con el artículo 32 del manual de contratación del ICBF vigente, las Direcciones Regionales deben contar con esquemas de medición de la percepción de los beneficiarios del servicio que midan la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.
- Verificar la capacidad operativa del contratista.

De conformidad con lo anterior, la supervisión del contrato ha expedido certificado de idoneidad, en el cual se deja constancia de la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se describen en la presente justificación.

Así mismo de conformidad con lo anterior y en atención al memorando con radicado 20251600000050003 con asunto: Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la dirección de primera infancia. Es necesario indicar que, para efectos de realizar reinversión de recursos procedentes de inejecuciones, se debe presentar una propuesta por parte de la EAS, de lo cual la supervisión del contrato en concordancia con la propuesta y soportes de esta determinará que los recurso a reinvertir corresponden a inejecuciones presentadas en el marco de la ejecución del contrato y realizará el análisis tendiente a emitir el concepto técnico de viabilidad de la reinversión

Por lo anterior se hace necesario modificar las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será hasta el 15 de octubre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: Modificar la Forma de Pago de la siguiente manera:

VIGENCIA	No. DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO
2025	1	$ 246.669.508
2025	2	$ 189.068.124
2025	3	$ 189.068.124
2025	4	$ 189.068.124
2025	5	$ 189.068.124

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2025	6	$ 189.068.124
2025	7	$ 189.068.124
2025	8	$ 219.183.410
2025	9	$ 0

La presente Modificación contractual quedó aprobada en el Comité técnico operativo del Centro Zonal Fundación No. 3 del 29 de septiembre de 2025.

Finalmente, todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aporte inicial, y no modificadas en la presente justificación, continúan vigentes sin variación alguna.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		Balance Financiero de la Contratación	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.632.266.895**
		VALOR APORTE ICBF:	$ 1.600.261.662
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 32.005.233
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.632.266.895**
	1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.600.261.662
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 32.005.233
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.632.266.895**
	2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.600.261.662
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 32.005.233
	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.600.261.662
	4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
		VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
	6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.632.266.895**

ANEXOS	CDP PACCO Invitación enviada al contratista Aceptación del contratista, con los anexos de la entidad jurídica, de su representante legal y Revisor Fiscal (en caso de que aplique).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FIRMA LA SOLICITUD



JULIETH PAOLA SOTO PEREZ
Supervisora de Contrato de Aporte
NO. 47001252025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012